

---

## **SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION**

---

**Modificación a los Lineamientos específicos de operación del Proyecto Transversal de Apoyo para impulsar la calidad e inocuidad de productos cárnicos mediante el sacrificio de ganado en establecimientos Tipo Inspección Federal.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ENRIQUE SANCHEZ CRUZ, Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 30 y 38 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 17, 18 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y 48 y 58, fracción XIV del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2010, y

### **CONSIDERANDO**

Que el 17 de junio del presente año, mediante Acuerdo suscrito por el Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, aprobó el "Proyecto Transversal Apoyo para impulsar la calidad e inocuidad de productos cárnicos mediante el sacrificio de ganado en establecimientos Tipo Inspección Federal", con base en la justificación presentada y con sujeción al Programa de Prevención y Manejo de Riesgos en su Componente Sanidades;

Que dicho Proyecto Transversal tiene por objeto fomentar el sacrificio de ganado en Establecimientos Tipo Inspección Federal "TIF", incorporando al productor a las cadenas de valor a nivel nacional, donde obtenga mejores ganancias; y por consecuencia, ampliar y consolidar la oferta de bienes de origen animal que hayan sido sujetos a proceso de inspección federal. Propiciando que al aumentar el sacrificio de ganado en dichos establecimientos, se fortalezca esta industria y el público consumidor tenga una garantía de calidad, sanidad e inocuidad de los productos cárnicos que demanda;

Que mediante publicación del día 18 de julio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, se dieron a conocer los "Lineamientos Específicos de operación del Proyecto Transversal de Apoyo para impulsar la calidad e inocuidad de productos cárnicos mediante el sacrificio de ganado en establecimientos Tipo Inspección Federal";

Que en el artículo 4 de los Lineamientos Específicos antes señalados, se especificó el tipo de apoyo del proyecto que se otorga por especie y cabeza de ganado, de conformidad con la descripción del concepto de apoyo (tipo de ganado) y tipo de apoyo (características de ganado);

Que de conformidad a las especificaciones existentes para el caso del ganado bovino, se estima necesario estimular la producción y aprovechamiento de los insumos cárnicos en los establecimientos TIF, pues el alcance del espectro sobre las características del ganado para dicha especie limita el abasto de productos cárnicos que provienen de Establecimientos Tipo Inspección Federal que sacrifican ganado, y

Que al ampliar los criterios de las características del ganado materia de apoyo del Programa Transversal, la industria destinada a la transformación de carne en bienes de origen animal podrá obtener un mejor abasto de sus materias primas a partir del ganado nacional, reduciendo en lo posible la necesidad de importar producto cárnico inspeccionado en un sistema equivalente al sistema TIF de otro país, para incorporarlo a su producción, por lo que he tenido a bien emitir la siguiente:

### **MODIFICACION A LOS LINEAMIENTOS ESPECIFICOS DE OPERACION DEL PROYECTO TRANSVERSAL DE APOYO PARA IMPULSAR LA CALIDAD E INOCUIDAD DE PRODUCTOS CARNICOS MEDIANTE EL SACRIFICIO DE GANADO EN ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCION FEDERAL**

**ARTICULO UNICO.** Se modifica el criterio de Tipo de Apoyo (características del ganado) para el Concepto de Apoyo (especie de ganado) Bovino, comprendido en el Artículo 4 de los "Lineamientos específicos de

operación del Proyecto Transversal de Apoyo para impulsar la calidad e inocuidad de productos cárnicos mediante el sacrificio de ganado en establecimientos Tipo Inspección Federal”, publicados en el Diario Oficial de la Federación del día 18 de julio de 2011, para su aplicación en dicha publicación, quedando como sigue:

“Artículo 1 a 3. ...

Artículo 4. ...

CONCEPTO DE APOYO Especies de ganado:	TIPO DE APOYO Características del ganado:	Límite de Cabezas de ganado	Monto máximo de apoyo por cabeza de ganado
Bovino	Machos mayores de 12 meses de edad.	Hasta 2,500 cabezas	Hasta \$220.00
	Hembras de 30 meses de edad o más; en el caso de hembras menores de 30 meses de edad, se apoya el sacrificio de una hembra por cada tres machos.		
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...

Artículo 5 a 16. ...”

#### TRANSITORIO

**UNICO.-** La presente Modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 28 de noviembre de 2011.- El Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, **Enrique Sánchez Cruz**.- Rúbrica.